CI

Poder Judicial de la Nación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

24000074905555

TRIBUNAL: JUZGADO FEDERAL DE NECOCHEA - SECRETARIA CIVIL, COM., LAB., Y CONT. ADM., SITO EN, Calle 56 Nro 3003 esq. 61

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.: RODOLFO FABIAN SALGADO - INSSJYP

Domicilio: Electrónico

Tipo de Domicilio: Electrónico

Caracter: ----------

Observaciones Especiales: ----------

	34/2020	N	CI	CIVIL		N	N	N
N° ORDEN	EXPTE N.	ZONA	FUERO	SALA		COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

REZ: NOTIF. NEGATIVA

Notifico a Ud. la resolución dictada en los autos:

LAHORCA, JULIO CESAR c/ INSSJYP s/AMPARO LEY 16.986

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

2 de enero de 2024

Fdo.: D.P.O. ANTE EL JUZ. FEDERAL DE 1RA. INST. DE

Ministerio Público de la Defensa

DENUNCIA INCUMPLIMIENTO. SE APLIQUEN ASTREINTES EJEMPLARES.

Señor Juez:

Julio César Lahorca, con la asistencia letrada del Dr. Gerardo Balog, Defensor Coadyuvante ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Necochea, con domicilio legal en la calle 52 Nro. 2815 domicilio electrónico en CUIT 20-16558805-4 y 50000001209, en autos caratulados **"LAHORCA, JULIO CÉSAR c/ INSSJYP s/ AMPARO LEY 16.986" Expte. N° 34/2020** de trámite ante la Secretaría Civil, Comercial, Laboral, Previsional y Contencioso Administrativo del Juzgado Federal de Necochea, a V.S. respetuosamente digo:

Que vengo por medio del presente a denunciar que la demandada no ha cumplido aún con la ampliación de la medida cautelar dictada en autos con fecha 28/11/2023 pese a que fue debidamente notificada.

Por ello, solicito a V.S. que intime nuevamente al PAMI **a que dé cumplimiento inmediato de la orden dictada,** a fin de que me derive de manera urgente a un centro especializado en traumatología -distinto al Hospital Houssay- para que pueda realizar allí una interconsulta y ser operado del hombro izquierdo, así como toda intervención que allí se me indique, medicación, práctica y/o estudio que los médicos prescriban para tratar mi dolencia, incluyendo los traslados, estadías, viáticos, gastos de acompañante y rehabilitación post-quirúrgica que resultaren necesarios.

Pido también que V.S. fije astreintes ejemplares por cada día de demora.

Asimismo, vuelvo a advertir que es la demandada quien se encuentra en mejores condiciones -y tiene el deber como agente de seguro de salud- de gestionar la derivación a un centro de salud de mayor complejidad que, sin más demoras y/o trabas burocráticas, pueda atenderme con urgencia pues para un afiliado del interior, es casi imposible pensar o suponer que tenga que -e incluso que pueda- comunicarme con todos los prestadores que se enumeran en el genérico listado que adjuntó y tampoco puedo saber cuál lugar tiene la complejidad que requiere el tratamiento de mi patología.

USO OFICIAL

Ministerio Público de la Defensa

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA.

USO OFICIAL

Signature Not Verified
Digitally signed by GERARDO BALOG
Date: 2023.12.27 11:32:43 ART

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE NECOCHEA

34/2020

LAHORCA, JULIO CESAR c/ INSSJYP s/AMPARO LEY 16.986

NECOCHEA, en igual fecha a la firma digital del presente.

Proveyendo presentación de la ACTORA de fecha 27/12/2023 11:32 "DENUNCIA INCUMPLIMIENTO. SE APLIQUEN ASTREINTES EJEMPLARES": Téngase presente lo solicitado por la peticionante, habida cuenta del incumplimiento denunciado y el delicado estado de salud de la amparista, previo a considerar lo requerido, **INTÍMESE al INSSJYP para que EN EL PLAZO DE 72 HORAS,** a partir de la recepción de la presente, cumpla con la medida cautelar decretada en autos.

En consecuencia, brinde **cobertura de salud respecto** de la totalidad de las **obligaciones prestacionales y/o medicinales conforme los términos de la medida cautelar y específicamente su ampliación dictada en fecha 28/11/2023** y hasta tanto se dicte pronunciamineto definitivo en la presente tramitación.

Todo ello, **bajo apercibimiento de Ley.** (Arts. 34, 36, 37, 329 CPCCN).

NOTIFÍQUESE a los litigantes. (Arts. 34, 36, 135 CPCCN).

BERNARDO DANIEL BIBEL
JUEZ FEDERAL

Signature Not Verified
Digitally signed by BERNARDO DANIEL BIBEL
Date: 2023.12.29 15:22:54 ART

#34522627#397624835#20231229152047833